

ción se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 22 de octubre de 2010.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD			
10 29107456468	0111 AGENCIA VICO MELILLA , S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 10 00523911	CL SEPES PARC. 22 C	52006 MELILLA		29 02 218 10 018760911	29 02
10 29107456468	0111 AGENCIA VICO MELILLA , S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 10 00523911	CL SEPES PARC. 22 C	52006 MELILLA		29 02 218 10 018926922	29 02
07 350046511137	0521 HASSAN MOHAMED GAMAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 09 00241203	CL AFRICA 49	52005 MELILLA		29 06 313 10 019511144	29 06

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000037

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 06	CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS	095 2197092	095 2585461

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1
N.º AUTOSEJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 88/2010
E D I C T O

2942.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Melilla, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000088/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de OMAR TAHAR MOHAMED, JESÚS JOSÉ NIETO SÁNCHEZ, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ RUÍZ, LUIS MARTÍNEZ ALAMO, FCO. PUJADA RODRÍGUEZ, ANTONIO MEDINA PRADA contra la empresa CIUDAFER AFRICA S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia de fecha 22/07/10 a favor de la parte ejecutante, OMAR TAHAR MOHAMED, JESÚS JOSÉ NIETO SÁNCHEZ, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ RUÍZ, LUIS MARTÍNEZ ALAMO, FCO. PUJADA RODRÍGUEZ, ANTONIO MEDINA PRADA frente a CIUDAFER AFRICA S. L., parte ejecutada, por importe de 8.736 euros en concepto de principal, más otros 873 euros que se fijan provisionalmente en concepto de costas e intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.